



PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

ESCUELA DIFERENCIAL SANTA CECILIA

Talca 1890, Villa Ayquina, Calama.

Fono: 55-2824957

escuela.santacecilia.calama@gmail.com



PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

Antecedentes.

Ley N° 16.744 ART.3° y Ley 20.067 ART: 1°, dispone que estarán protegidos todos los alumnos del establecimiento fiscales o particulares por los accidentes que sufran en ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta su establecimiento educacional.

En caso de accidente escolar todos los/las estudiantes, tanto de la educación parvulario, básica y talleres, están afectos al Seguro escolar desde el instante en que es matriculado en el establecimiento educacional.

En caso de accidente o enfermedad repentina de un alumno(a) durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

- Todas las acciones y etapas que componen el procedimiento mediante el cual se abordaran los accidentes escolares.
- Los responsables de implementar políticas, planes, protocolos y realizar las acciones y medidas que se definan: la individualización del o los responsables de trasladar al estudiante a un centro asistencial, si fuese necesario.
- La obligación de comunicar a los padres y/o apoderados el accidente ocurrido, para lo cual será necesario que el establecimiento mantenga un registro actualizado con sus datos de contacto y la identificación del encargado de realizar dicha comunicación.
- La identificación del centro asistencial de salud más cercano y redes de atención especializada para casos de gravedad.
- La oportunidad en que el director (a) del establecimiento levantara el acta del seguro escolar, para que el estudiante sea atendido en el centro hospitalario.
- La identificación de los estudiantes que cuenten con seguros privados de atención, y en caso que corresponda, el centro asistencial de salud al que deberán ser trasladado.
- Cualquier otra iniciativa que permita atender de mejor manera a un estudiante víctima de accidente de este tipo.

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

